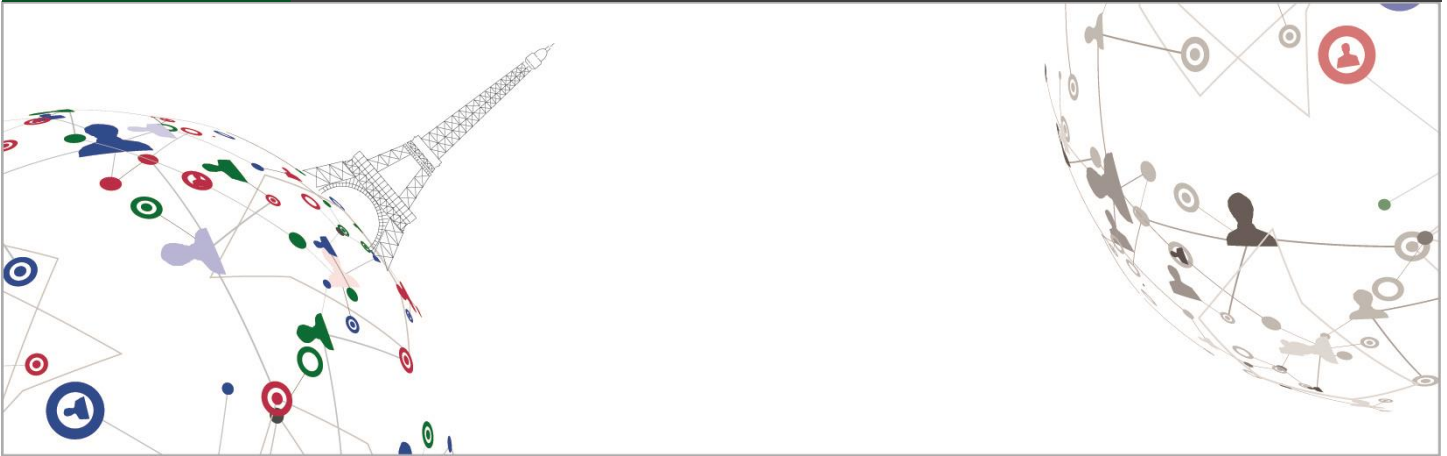


## CONVOCATORIA

### Programa de Capacitación Académica para Estudiantes y Docentes miembros del Cuerpo Directivo de Escuelas Normales en Francia SEP-CRFDIES 2016

Becas para Estudiantes de las Escuelas Normales Públicas del país-Segunda Etapa



Con base en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, en el marco del convenio de coordinación celebrado el 17 de marzo de 2016, por la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) y el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora (CRFDIES), se **C O N V O C A** a estudiantes de las Escuelas Normales Públicas que cursen el 7° semestre en una Escuela Normal pública del país, a solicitar una Beca de Capacitación para realizar prácticas docentes en centros escolares de educación básica en Francia y cursar asignaturas de formación pedagógica y disciplinaria en las Escuelas Superiores del Profesorado y la Educación, con el objetivo de fortalecer su formación académica y de investigación científica.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

## B A S E S

### REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en el 7° semestre en una Escuela Normal pública del país.
3. Ser propuesto por la Escuela Normal de origen y cumplir con los trámites internos que se requieran para solicitar la beca.
4. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
5. Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
6. No haber realizado anteriormente la capacitación que ofrece esta convocatoria.
7. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración federal.
8. Contar con pasaporte mexicano con vigencia superior de 6 meses al tiempo que dura la estancia o en su defecto, realizar el trámite de obtención de pasaporte oportunamente.
9. Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma francés B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
10. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: [www.renapo.gob.mx](http://www.renapo.gob.mx)

- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio aspirante desde su cuenta en el SUBES en la sección "Perfil", apartado "Información escolar". Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, consultar el siguiente enlace: [http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/50-solic\\_subes](http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/50-solic_subes)

### DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR EN EL SUBES:

1. Carta de postulación emitida por la Escuela Normal de origen en la que especifique lo siguiente:
  - a) Lugar y fecha de emisión.
  - b) Nombre completo del alumno.
  - c) CURP.
  - d) Confirmación de que el alumno está inscrito en el 7° semestre en una Escuela Normal pública del país.
  - e) Nombre de la Escuela Normal en la que está inscrito.
  - f) Confirmación de que el alumno no ha realizado anteriormente la capacitación por la que se postula.
  - g) Confirmación de que el alumno no recibe actualmente algún beneficio otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración federal.
  - h) Declaración de que el alumno ha presentado y entregado los siguientes documentos:

- i. Constancia de autorización por parte de la Escuela Normal de origen para que se ausente temporalmente de sus cursos regulares.
  - ii. Carta de exposición de motivos donde se establezcan los compromisos a desarrollar con base en las asignaturas que cursa en la Escuela Normal, (máximo dos cuartillas en formato libre).
  - iii. Currículum Vitae (máximo una cuartilla) con firma autógrafa.
  - iv. Copia del acta de nacimiento.
  - v. Copia del pasaporte con vigencia superior de 6 meses al tiempo que dura la capacitación.
  - vi. Copia del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses de la fecha de publicación de esta convocatoria.
  - vii. Carta de aceptación por parte de la institución receptora.
- i) Nombre y firma del director(a) de la Escuela Normal.

Se anexa formato de carta de postulación, la cual debe ser utilizada por la Escuela Normal postulante. Otro formato no será aceptado.

### DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante esté en condiciones de vulnerabilidad económica, tenga alguna discapacidad (revisar infografía sobre ingreso mensual y/o discapacidad en: [http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias\\_aspirantes](http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes)), sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga hijos o esté embarazada, la solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del SUBES, según sea el caso:

- Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos por persona: el aspirante deberá solicitar a la **IPES** que le emita una constancia que lo acredite; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la **IPES** de los documentos del ingreso neto mensual del hogar. El solicitante podrá presentar a la **IPES** los siguientes documentos: comprobante de ingresos expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto de su hogar (el ingreso del hogar mensual per cápita, resulta de dividir el ingreso mensual del hogar entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de \$2,338.56).
- Discapacidad: Constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique claramente el tipo de discapacidad (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
- Comunidad indígena: Constancia emitida por su **IPES** que lo avale, mediante la entrega a la **IPES** de una constancia emitida por una autoridad local o municipal de su comunidad.
- Padres y madres: Acta de nacimiento de los hijos.
- Mujeres embarazadas: Constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que lo especifique.

Los documentos emitidos por las **IPES**, deberán estar en hoja membretada e indicar nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe.

**Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e institución son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.**

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán un máximo de **66 (sesenta y seis) becas de Capacitación**.

2. La capacitación tendrá una duración de hasta 3 meses, dentro del periodo comprendido **del 19 septiembre al 16 diciembre de 2016**.
3. La capacitación se podrá realizar en una de las siguientes universidades de Francia:

Instituciones receptoras:
Universidad de Créteil
Universidad de Orléans
Universidad de Poitiers
Universidad de Bordeaux
Universidad de Toulouse
Universidad de Montpellier

4. El monto total de la beca será de hasta **\$128,500.00 (ciento veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que será entregada en efectivo y en especie en fecha posterior a la publicación del padrón de beneficiarios.
5. El monto otorgado es un apoyo para cubrir únicamente los siguientes conceptos:

Conceptos	Monto por becario
Manutención	Hasta \$47,000.00
Hospedaje	Hasta \$27,000.00
Colegiatura	Hasta \$20,000.00
Seguro médico internacional por 90 días	Hasta \$2,500.00
Transporte aéreo México-París-México y transporte terrestre París-Institución receptora-París	Hasta \$32,000.00

6. La beca no cubre gastos no mencionados en esta convocatoria.
7. El curso de capacitación cubrirá el siguiente programa:
  - a) Sistema educativo de Francia:
    - Conocimiento del sistema educativo de Francia.
    - Conocimiento de los dispositivos innovadores del sistema educativo.
    - Actores del sistema educativo.
  - b) Formación pedagógica:
    - Pedagogía y didáctica.
    - Práctica profesional.
    - Exploración de la práctica docente.
    - Análisis de la práctica docente.
    - Organización situacional del aprendizaje.
    - Comunicación profesional.
  - c) Fortalecimiento en el dominio del idioma francés:
    - Comprensión de las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, así como de carácter técnico en el ámbito educativo.
    - Establecer relaciones con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de los interlocutores.
    - Producción de textos claros y detallados sobre temas diversos, especialmente de tipo educativo, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando las ventajas y las desventajas de las distintas opciones.
8. El **CRFDIES** será la instancia responsable de realizar la correspondiente transferencia de pago a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016.

## CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de "Excelencia".

Los solicitantes no deben estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB).

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar del solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
3. Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
5. Aspirantes detectados/as por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante, y cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.
6. Aspirantes detectados/as que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
7. Aspirantes embarazadas o madres y alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
8. Haber sido becario con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
9. Para educación superior, se dará preferencia a los/as alumnos que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES y/o acreditado por algún organismo reconocidos por el COPAES); a los/as alumnos que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas; así como aquellos que sean o hayan sido alumnos/as sobresalientes con promedio igual o mayor a 9 (nueve) o su equivalente en una escala del 0 (cero) al 10 (diez).
10. Aspirantes que cumplan con los requisitos y estén inscritas en programas de ciencia y tecnología en educación superior.

## PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, es indispensable que las Escuelas Normales registren en el SUBES las fichas escolares de los alumnos inscritos a las mismas.

Al subir la ficha escolar, las Escuelas Normales se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

Una vez que el alumno corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del SUBES, del 9 al 25 de mayo de 2016 en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx), anexando los documentos especificados en la presente convocatoria. Al finalizar el registro en el SUBES, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.
2. La CNBES revisará y validará, a través del SUBES, la solicitud de beca y los documentos anexos de los estudiantes, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
3. El 27 de mayo de 2016 la CNBES remitirá, mediante correo electrónico, al CRFDIES el listado de los solicitantes que cumplen con todos los requisitos para realizar una evaluación del nivel del idioma francés.
4. El CRFDIES se pondrá en contacto con cada aspirante para indicar la fecha en que debe realizar la evaluación, durante el periodo del 30 de mayo al 2 de junio de 2016.
5. El 3 de junio de 2016 el CRFDIES remitirá, mediante oficio, a la CNBES el listado con los beneficiarios, donde se indique el nivel del idioma francés obtenido de acuerdo con el marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
6. El Comité de Becas evaluará y en su caso aprobará la propuesta de beneficiarios elaborada por la CNBES.
7. La CNBES publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página: [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx), el 7 de junio de 2016.
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
9. Al finalizar la capacitación el CRFDIES se compromete a remitir a la CNBES, mediante oficio, un informe detallado de la aplicación del Programa donde especifique los objetivos y logros generales alcanzados, así como la confirmación de los alumnos que concluyeron satisfactoriamente, a más tardar el 15 de diciembre de 2016.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el 7 de junio de 2016 a través de la página: [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx)

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

### Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*, y en el Anexo 3 *Becas de Capacitación*, el cual puede consultarse en la página de la CNBES, sección *Becarios*, apartado *Derechos y obligaciones*. ([http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos\\_obligaciones\\_2016](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016)).

### Obligaciones

Los becarios deberán de cumplir con todos los componentes del Programa; en caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades y/o no concluya la capacitación, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca.

Una vez finalizada su capacitación, los becarios deberán entregar al CRFDIES el documento probatorio que acredite el cumplimiento satisfactorio de la capacitación, emitido por la institución que impartió el curso.

## CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria en: <a href="http://www.cnbes.sep.gob.mx">www.cnbes.sep.gob.mx</a>	9 de mayo de 2016
Registro de la solicitud en: <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	Del 9 al 25 de mayo de 2016
Publicación de resultados finales en: <a href="http://www.cnbes.sep.gob.mx">www.cnbes.sep.gob.mx</a>	7 de junio de 2016

### Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88

Ciudad de México: 36-01-75-99

Horario CDMX: 9:00 a 20:00 hrs.

### Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: [ses.capacitacion@sep.gob.mx](mailto:ses.capacitacion@sep.gob.mx)

Interior de la República: 01-800-288-42-48

Horario CDMX: 9:00 a 20:00 hrs.

### Para comunicarse a la DGESPE:

Correo electrónico: [dgespe.2013@gmail.com](mailto:dgespe.2013@gmail.com)

Interior de la República: 01 (55) 36-01-75-00 Ext. 53554 y 53557

Horario CDMX: 9:00 a 18:00 hrs.

### Para comunicarse al CRFDIES:

Correo electrónico: [norma.pesqueira@crfdies.edu.mx](mailto:norma.pesqueira@crfdies.edu.mx) y

[guillermo.verdugo@crfdies.edu.mx](mailto:guillermo.verdugo@crfdies.edu.mx)

Interior de la República: 01 (662) 108-06-30 Ext. 100 y 201

Horario de Hermosillo, Sonora: 8:00 a 16:00 hrs.

### Infórmate en:

[www.cnbes.sep.gob.mx](http://www.cnbes.sep.gob.mx)

[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)

[www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)

[www.dgespe.sep.gob.mx](http://www.dgespe.sep.gob.mx)

[www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)

**Ciudad de México, a 9 de mayo de 2016.**

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

*Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.*

# **MEMBRETE DE LA ESCUELA NORMAL**

Lugar de emisión, a XX de XXXX de 2016

**Asunto: Carta de postulación del Programa de Capacitación Académica para Estudiantes y Docentes miembros del Cuerpo Directivo de las Escuelas Normales. Estudiantes-Segunda Etapa.**

**José Ernesto Medina Aguilar**  
**Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos de la convocatoria del programa de **Capacitación Académica para Estudiantes y Docentes miembros del Cuerpo Directivo de las Escuelas Normales en Francia SEP-CRFDIES 2016, Segunda Etapa**, que se llevará a cabo en el periodo de **Septiembre a Diciembre de 2016**, nos permitimos postular al estudiante (nombre completo), con CURP: (...), quien es alumno regular y se encuentra inscrito en el 7° semestre en la escuela: (nombre de la Escuela Normal Pública).

Por lo cual, se confirma que el estudiante no ha realizado anteriormente la capacitación por la que se postula ni recibe actualmente algún beneficio otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración federal. Del mismo modo, se hace constar que el aspirante entregó a esta Escuela Normal los documentos indicados en el punto 1 inciso "h" de la sección "Documentos que deberán anexarse al SUBES" de la convocatoria.

**NOMBRE Y FIRMA**  
**DEL RESPONSABLE DE LA ESCUELA NORMAL**

**NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.**

**TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.**